

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 004-2016/SBN-SG**

San Isidro, 13 de enero de 2016

**VISTO:**

El Informe Especial N° 004-2016/SBN-OAF-SAA, de fecha 12 de enero de 2016, mediante el cual el Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año Fiscal 2016, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225, el Plan Anual de Contrataciones que apruebe cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones – PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones - PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante la Resolución N° 080-2015/SBN, de fecha 21 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 056 Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año Fiscal 2016;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225, y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de la facultad delegada mediante el inciso b) del artículo 1° de la Resolución N° 001-2016/SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año Fiscal 2016, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), para el Año Fiscal 2016, aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, cautelando que se encuentre a disposición de los interesados para su revisión en dicha Oficina.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones -PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), para el Año Fiscal 2016, en el portal web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**



**LUIS ARTURO GARCIA COSSIO**  
Secretario General  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



